64.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.795.=

Form. 29

QUE ACUERDA LA SUMA DE (₲.129,60.-), MENSUALES, AL CAPITAN S/R. DON RICARDO BENZA CARRERAS EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

Nº 3.080.

S.3. Nº..... Asunción, 9 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1.945.-

VISTOS: el Expediente Nº2580/44 iniciado por el Capitán S/R. don Ricardo Benza Carreras, en el que solicita la ampliación del cómputo de servicio y modificación del haber de retiro que se le asignara por Decreto Nº7465 del 21 de junio de 1.941, en razón de haber prestado nuevamente servicio con posterioridad a dicho Decreto, y la inclusión en el mismo del abono que le corresponde por el tiempo de servicio prestado en el Chaco antes de la guerra con Bolivia; la Resolución del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares" ampliando el cómputo anterior en 17 años, 6 meses y 12 dias que de conformidad con el Decreto-Ley Nº.12.406, hacen un total de 18 años de servicios prestados en el Ejército Nacional; el dictamen favorable del señor Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro; de conformidad con lo dispuesto en el 48 y 89 del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la suma de (₲.129.60) CIENTO VEINTE Y NUEVE GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS, mensuales, al Capitán (S.R.) don Ricardo Benza Carreras, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Queda modificado el Decreto Nº.7465 del 21 de Junio de 1941.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-